

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C
Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: BADAJOZ1@SINDICATOPIDE.ORG

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200113931819
Fecha y hora de presentación: 26/08/2020 16:04:24
Fecha y hora de registro: 26/08/2020 16:04:24
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11030044 - Dirección General de Personal Docente
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: Incorporación funcionarios interinos el 1 de Septiembre de 2020

Expone: Que la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo considera contrario a la normativa europea que los funcionarios interinos sean discriminados en el cobro del verano, y tras sentencia obtenida por el Sindicato PIDE en el juzgado de lo contencioso número 2 de Mérida de 15 de junio de 2018, que sentenció a favor de la incorporación de los funcionarios interinos 1 de septiembre de 2018 (curso escolar 2018/2019), con carácter retroactivo de 4 años, igual que el resto de funcionarios para no incurrir en discriminación prohibida por la directiva 1999/70/CE.

Que hoy más que nunca es necesario que los centros estén dotados adecuadamente para hacer frente a los retos de la pandemia de la COVID-19 y dispongan de todo el personal docente desde el 1 de septiembre de 2020.

Que en consecuencia, para evitar la discriminación con el resto de los funcionarios y para planificar adecuadamente el nuevo curso académico desde nuestros centros educativos, es por lo que

Solicita: Que teniendo por presentado este escrito, se admita y se proceda a incorporar a los funcionarios interinos el día 1 de septiembre de 2020 a su destino adjudicado para el curso académico 2020/2021, al igual que el resto de funcionarios de carrera y en prácticas, con cuantos derechos económicos y administrativos les correspondan.

Documentos anexados:

Solicitud incorporación func. interinos - Registro_interinos_1_septiembre_2020__F.pdf (Huella digital: aa623649e0bf75f6c7bb19aa6893c92040a16bef)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro